



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/197	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 18/11/2024	BOUC: 18/11/24 nº 37
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Prof.^a Dra. MARIEN AGUILERA MORALES

SECRETARIA Prof.^a Dra. BÁRBARA SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCAL Prof. Dr. JOSÉ MANUEL CHOZAS ALONSO

VOCAL Prof.^a Dra. PILAR PEITEADO MARISCAL

VOCAL Prof. Dr. JUAN CARLOS ORTIZ PRADILLO

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS JOYA, FRANCISCO JAVIER	6.65
DE LAMO VELADO, IRENE	6.20



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)					2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)			5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	4.2	Total	5.1	Total	
ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS JOYA, FRANCISCO	1	1	1	0.5	3.5	0.75	0.75	1.5	0.3	0.2	2.0	0.4	0	0.4	0	0	6.65
DE LAMO VELADO, IRENE	1	0	0.5	0.5	2	0.5	0.5	0	1.2	0.5	1.7	0.5	0.5	1	1	1	6.2
BERENGUER MORALES, YOLANDA	0	0	0	0	0	1	1	1.5	0	0.5	2	0.5	0	0.5	0	0	3.5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	1.1. Clases de disciplina procesal en Grado en Derecho. Ponderable en razón de hasta 120 h. 1.0 1.2. Clases en la disciplina procesal en Postgrado oficial. Ponderable en razón de hasta 60 h. 1.0 1.3. Dirección de trabajos de fin de Grado y Máster 1.0 1.4. Si clases en disciplina procesal de Grado en Derecho en últimos 5 años 0.5
2.-	2.1. Clases, seminarios, ponencias y cursos no reglados, o regladas inferior a 10 h. ... 1.0
3.-	3.1. Años de experiencia profesional y/o investigadora 1.5 3.3. Publicaciones y proyectos de investigación en el área de conocimiento 1.5 3.3. Otros méritos profesionales o investigadores 0.5
4.-	4.1. Formación académica (premio Grado, Máster, asistencia a congresos) 0.5 0.5 4.2. Formación para la docencia 0.5
5.-	5.1. Grado de Doctor/a e idoneidad en relación con la docencia en el área de conocimiento. Calificación cum laudem o Sobresaliente, equivalente 1.0

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros: _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

